

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E.S.D.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 00040997 00000000 Folios: 24
Fecha (AMD): 2000-06-01 15:25:55
Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRADO/ 411 PRESENTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

REF.: Expediente No.

ASUNTO: Solicitud de la PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD: BOLSA
DISPENSADORA DE LIQUIDOS.

SOLICITANTE: FLEXO SPRING S.A.

DARIO CARDENAS NAVAS, mayor de edad, vecino de Santafé de Bogotá D.C., con cédula de ciudadanía No. 17.066.629 de Santafé de Bogotá, abogado titulado con Tarjeta Profesional No. 1.250 obrando como apoderado de la Sociedad **FLEXO SPRING S.A.**, domiciliada en Santafé de Bogotá D.C., Colombia, en ejercicio del poder que me ha sido conferido, solicito a ustedess que de conformidad con el Capítulo I de la Decisión 344 del Acuerdo de Cartagena y demás textos legales sobre la materia, se sirva conceder a mi Poderdante privilegio de **PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD**, con el objeto de que pueda explotar en el territorio de la República de Colombia, con exclusión de toda otra persona, el invento denominado: **BOLSA DISPENSADORA DE LIQUIDOS**, de conformidad con descripción y las reivindicaciones que se anexan.

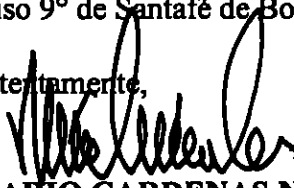
RECIPROCIDAD DEL CONVENIO DE PARIS

La fuente normativa de reciprocidad es aquella de que trata el numeral 1, literal a) del artículo 4 del Convenio de París, el cual establece que:

“Quien hubiere depositado regularmente una solicitud de patente de invención, de modelo de utilidad, de dibujo o modelo industrial, de marca de fabrica o de comercio, en alguno de los países de la Unión o su causahabiente, gozará para efectuar el depósito en los otros países, de un derecho de prioridad, durante los plazos fijados más adelante en el presente.”

Como apoderado de la Sociedad Peticionaria, manifiesto a usted que recibiré notificaciones en ese Despacho o en mis oficinas de abogado situadas en la Carrera 7a. No. 71-52 Torre B, Piso 9° de Santafé de Bogotá D.C.

Atentamente,


DARIO CARDENAS NAVAS
C.C. No. 17.066.679 de Bogotá
T.P. 1.250 de Minjusticia *WAF*

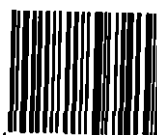


REPUBLICA DE COLOMBIA



DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SOL
PA
MO
U



00 40997

UTILIDAD

2

DATOS DEL SOLICITANTE

(71) Nombres y Apellidos o Razón Social

FLEXO SPRING S.A.

No. de Identificación

Representante Legal (Persona Jurídica)

País de Domicilio

COLOMBIA

Departamento o Estado

CUNDINAMARCA

Ciudad

SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

Teléfono

Dirección

CALLE 14 No. 62-33

(74) DATOS DEL APODERADO

Nombre

DARIO CARDENAS NAVAS

Dirección

CARRERA 7 NO. 71-52 TORRE B PISO 9

DATOS DEL INVENTOR

(72) Nombre del Inventor (es)

JORGE ALBERTO PRADA TRUJILLO

Dirección y Domicilio

CALLE 14 No. 62-21/33

Identificación

CEDULA DE CIUDADANIA No. 13.827.971 DE BUCARAMANGA

DATOS DE LA PATENTE DE INVENCION

(54) Título de la Invención

BOLSA DISPENSADORA DE LIQUIDOS

PRIORIDAD REIVINDICADA

SI

☐

NO

☐

(33) País

(32) Fecha

(31) No. Solicitud

(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL

B65D 37/00

RESUMEN CON EL OBJETO Y LA FINALIDAD DE LA PATENTE MODELO DE UTILIDAD

La presente invención consiste en un medio para envase temporal de líquidos, constituido por una bolsa plástica, la cual lleva sobre uno de sus lados, una boquilla de envasado y vaciado de líquidos; así mismo el lado opuesto al anterior, tiene una guía de sujeción. La bolsa está complementada, por una sección doble-tubular concéntrica y una manguera, asegurada mediante un anillo de fijación, para constituir un aditamento dispensador, el cual se inserta en la boquilla. Esta bolsa deberá ser posicionada de manera invertida a la posición de su envasado dentro de un dispensador, para permitir el fluido del líquido hacia el exterior de la misma.

ANEXOS DE LA SOLICITUD

Certificado de Existencia y Representación Legal cuando el Solicitante sea Persona Jurídica

☒

Los poderes debidamente otorgados, o mención de su protocolización ante la S.I.C.

☒

Recibo de la tasa respectiva

☒

Si se reivindica prioridad, el certificado respectivo (copia legalizada)

☐

Traducción oficial

☐

Capítulo descriptivo

☒

Dibujos, planos necesarios

☒

Capítulo reivindicatorio

☒

Tarjeta archivo propietarios según formato

☒

Tarjeta archivo temático según formato

☒

Extracto para resumen o para publicación según formato

☒

Arte final 12 x 12 cms.

☒

SOLICITO LA CONCESION DE LA PATENTE DE INVENCION Y DECLARO QUE LA INVENCION ES
NUEVA Y DE MI PROPIEDAD

FIRMA DEL APODERADO

C.C.

TP No.



01

* 1 5 4 5 8 5 1 7 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

URA DE COMERCIO DE BOGOTA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA CAMARA DE COMER
DE COMERCIO DE BOGOTA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA CAMARA DE COMERCIO
TA CAMARA DE COMERCIO SEDE PALOQUEMAO, O JERCIO DE BOGOTA CAMARA D
A CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA CAMARA DE COMER
ERCIO DE BOGOTA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOT
IO DE 28 DE ABRIL DEL 2000. BOGOTA CAMARA HORA 09:54:09
URA DE COMERCIO DE BOGOTA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA CAMARA DE COMER
DE COMERCIO DE BOGOTA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA CAMARA DE COMERCIO
TA CALIFORNIA 2805699PJY:201 MARA DE COMERCIO DE BOGOTA CAMARA DE COMER
ERCIO DE A DE COMERCIO DE BOGOTA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA CAMARA DE COMER
ERCIO DE BOGOTA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOT
ARA DE COMERCIO DE A DE COMERCIO DE BOGOTA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
ARA DE COMERCIO DE BOGOTA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA CAMARA DE COMER

[illegible]

[illegible]

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

[illegible]

SOCIEDAD CON TERCEROS. 2.-) - LA CONSTRUCCION O EDIFICACION EN

[illegible]



01

* 1 5 4 5 8 5 1 9 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

ARA DE COMERCIO DE BOGOTA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA CAMARA DE COME
DE COMERCIO DE BOGOTA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA CAMARA DE CO
ITA CAMARA DE COMERCIO SEDES PALOQUEMAO, COMERCIO DE BOGOTA CAMARA
A CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA CAMARA
ERCIO DE BOGOTA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA CAMARA DE COMERCIO DE BOG
JO DE 28 GRUPO DE ABRIL DEL 2000 BOGOTA CAMARA HORA 09:54:43
ARA DE COMERCIO DE BOGOTA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA CAMARA DE COME
DE COMERCIO DE BOGOTA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA CAMARA DE COMERCIO
ITA CIL OFC 2042805699 PU Y 1201 CAMARA DE COMERCIO DHOJATA 003
ERCIO DE A DE COMERCIO DE BOGOTA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA CAMARA DE
ERCIO DE BOGOTA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA CAMARA DE COMERCIO DE BOG
ARA DE COMERCIO DE A DE COMERCIO DE BOGOTA CAMARA DE COMERCIO DE BOG
ARA DE COMERCIO DE BOGOTA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA CAMARA DE COME

[illegible]

[illegible]

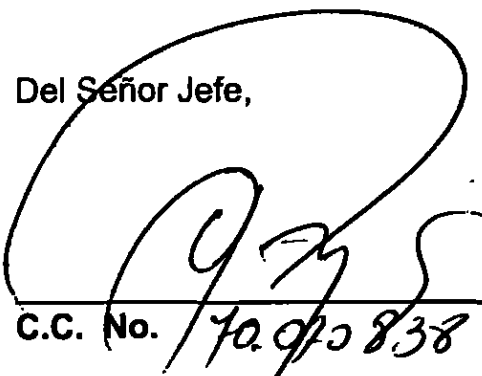
7

**SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E.S.D.**

CESAR AUGUSTO PEREZ GIL, mayor de edad y vecino de Santafé de Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de representante legal de la sociedad **FLEXO SPRING S.A.**, sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes Colombianas, domiciliada en Santafe de Bogotá D.C., Colombia, respetuosamente manifiesto a éste Despacho que confiero **PODER ESPECIAL** pero amplio y suficiente a los doctores **DARIO CARDENAS NAVAS** y/o **EDUARDO CARDENAS CABALLERO** y/o **BERNARDÓ CARDENAS MARTINEZ** y/o **JAMES VALDIRI REYES** y/o **LUZ HELENA ADARVE GOMEZ** todos abogados titulados y vecinos de Santafé de Bogotá D.C., de la firma **CARDENAS & CARDENAS ABOGADOS LTDA**, para que cualesquiera de ellos, actuando conjunta o individualmente lleven a cabo las actuaciones correspondientes la obtención del registro de la patente de modelo de utilidad **"BOLSA DISPENSADORA DE LIQUIDOS"**.

Los apoderados aquí designados están ampliamente facultados para abonar todos los impuestos y efectuar cualquier otro pago determinado por la Ley, para recibir documentos, valores, transigir, someter a árbitros, desistir, renunciar, sustituir el presente mandato, revocar dichas sustituciones.

Del Señor Jefe,


C.C. No. 70.970.838

XTS/eis



8

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO	
Radicacion : 80040997 00000000	Folios: 24
Fecha (AMD): 2000-06-01 15:25:55	
Tramite : 683 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTA	
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES	

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 33,513
FECHA : MAYO 29 DE 2000

CONSIGNACION

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	SUCURSAL	CUENTA	Nº. PAGO	Vr. PAGO
CARDENAS & CARDENAS ABOGACONSIGNACION		BANCO POPULAR	BOGOTA	050-00024-9	772975	8,491,000.00

CONCEPTO

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI	380,000.00
		TOTAL :	\$ 380,000.00

SON: TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.



CARDENAS & CARDENAS
ABOGADOS

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5 y 10
Conmutador: 334 12 21
Fax: 281 31 25
Santa Fe de Bogotá, D.C., Colombia

BOLSA DISPENSADORA DE LIQUIDOS

CAMPO DE LA INVENCION

La presente invención consiste en un medio para envase temporal de líquidos junto con un dispositivo dispensador y en particular una bolsa dispensadora de líquidos como: cervezas, gaseosas, jugos y derivados lácteos;

Está constituido por una bolsa a la cual va acoplada una boquilla para envase y vaciado de líquidos, complementada por un aditamento dispensador, compuesto por una sección doble-tubular concéntrica, que lleva igualmente inserta una manguera, fijada mediante un anillo, a la sección tubular interior de la sección media-tubular. La manguera está rematada en una sección sólida de tubo, conformando un tapón. La bolsa en su remate posterior al lado en el cual está inserta la boquilla, lleva una sección guía para recibir una varilla de sujeción.

OBJETIVOS

Uno de los objetivos de la presente invención, es el de suministrar un medio para envase temporal de líquidos, que provea bajos costos en su producción, pues los materiales con los cuales está fabricado, son económicos; así mismo, provee bajos costos en su transporte, por que es liviano y no necesita ser llevado hasta el sitio de producción del líquido para su reenvase, permitiendo deshacerse del mismo una vez sea vaciado o utilizado.

Otro de los objetivos de la presente invención, es el de suministrar un medio para envase temporal de líquidos, del que se obtenga optimas condiciones de higiene, puesto que éste no es reutilizable y por lo tanto, no necesita de lavarse.

ESTADO ACTUAL DE LA TÉCNICA

Existen varios medios para envase temporal de líquidos, los cuales presentan gran variedad de deficiencias en diferentes aspectos.

Los dispensadores de gaseosas son equipos que en el momento de ser accionados, mezclan un jarabe de concentrado con gas y con agua, los primeros dos elementos se encuentran, cada uno envasados en tanques, y el agua se suministra a través de unos filtros, para obtener una bebida; debido a que las cantidades en las mezclas no son perfectamente constantes, ésta bebida no siempre es homogénea con su sabor original. El presente invento, por no realizar al momento de su uso, mezclas de concentrados con líquidos, permite mantener un sabor siempre constante y controlados por el productor.

Los dispensadores para cervezas, son equipos que mezclan la cerveza y el gas en el momento de servirla, los tanques dentro de los cuales se transporta la cerveza, son bastante grandes, por lo cual, requieren al igual que los tanques en los que se transporta la gaseosa, ser llevados de regreso hasta el sitio de producción del líquido, para ser lavados y reenvasados acarreando, mayores costos, La bolsa dispensadora de líquidos, por ser desechable después de ser usada, no tiene los inconvenientes de las técnicas anteriormente mencionadas.

Los dispensadores para jugos, son equipos, en los que en una cubeta se deposita el jugo una vez se ha elaborado, éstos dispensadores llevan un sistema de refrigeración y un sistema de agitación. Las cubetas presentan el inconveniente, que deben ser lavadas con frecuencia, para mantener una buena higiene. El presente invento no necesita ser lavado por lo cual presenta óptimas condiciones de higiene.

Finalmente los dispensadores para gaseosas y cervezas, requieren de un mayor espacio de instalación, por llevar gran cantidad de válvulas y equipos de medición. El presente invento, solo necesita de un porta-dispensador sencillo, por lo cual, requiere de poco espacio para ser instalado.

DESCRIPCION DE LAS FIGURAS

- FIGURA No. 1.- ^{*explotada*} Perspectiva en explorado del invento
- FIGURA No. 2.- Vista lateral y sección de la boquilla
- FIGURA No. 3.- Vista lateral y sección de la sección doble-tubular concéntrica
- FIGURA No. 4.- Vista lateral y sección del anillo de fijación
- FIGURA No. 5.- Vista lateral y sección de la manguera
- FIGURA No. 6.- Vista en sección de la bolsa

DESCRIPCIÓN

Se trata de un conjunto ensamblado, conformado por la unión de una bolsa plástica, la cual lleva acoplada una boquilla y un aditamento dispensador, compuesto por tres secciones, una doble-tubular concéntrica y una manguera inserta a la anterior, unida a ésta mediante un anillo de fijación.

La bolsa (7) es de forma rectangular, de material conformado de por lo menos tres capas intercaladas de polietileno y polipropileno, en una película coextruida. Está formada por un doblez, el cual se quiebra para conformar dos piezas sobrepuestas; en ese doblez, lleva acoplada una boquilla colocada hacia uno de sus extremos; sus lados restantes, están unidos en su remate, mediante un sistema de calentamiento, para fundir dichos extremos; así mismo, sobre el lado opuesto al lado quiebre de la boquilla, la bolsa lleva a lo largo de éste, dos uniones (8), ensambladas mediante el sistema de calentamiento, conformando entre éstas una guía (24), para permitir el paso de un objeto de sujeción. Estas uniones son de mayor tamaño que la otras dos uniones laterales de la bolsa, para proporcionar un óptimo medio de agarre. Finalmente en los vértices extremos del lado de la guía, la bolsa presenta dos cortes inclinados, para permitir el fácil acceso del objeto de sujeción.

La boquilla (9) es una sección tubular, mediante la cual se envasa y vacía el líquido, es de material de polietileno, fabricado mediante el sistema de inyección, caracterizado por llevar cuatro discos sobre el borde perimetral externo, dispuestos así: Uno mayor (10) en el cual se acopla la bolsa sobre su cara interior, mediante un sistema de ultrasonido, otro (11) colocado hacia la parte central de la sección tubular, de menor diámetro que el anterior, otro (12) hacia las tres cuartas partes de dicha sección, igualmente de menor diámetro que su anterior y otro (13) en el remate de la boquilla, proporcionalmente menor al anterior. Mediante estos anillos se proporciona una óptima y segura fijación de la boquilla al porta-dispensador. Finalmente hacia el extremo del borde perimetral interno, la sección tubular lleva un leve resalte (14) para asegurar el aditamento dispensador después de llenar la bolsa.

El aditamento dispensador, está conformado por tres piezas unidas así: una pieza compuesta por una sección doble-tubular concéntrica (16), una manguera (20) y un

anillo de fijación (21); la sección doble-tubular concéntrica (16), está fabricada mediante el sistema de inyección, en material de polietileno; compuesta por dos secciones tubulares concéntricas, unidas en uno de los extremos por una sección lisa (25); la sección tubular exterior, lleva tres leves resaltes en forma de anillo (17) alrededor de su perímetro, para engranar junto con el resalte interior de la boquilla (14); igualmente en el remate posterior, a la sección lisa, lleva inserto un disco (26); la sección tubular interior, es ligeramente más alargada que la sección tubular exterior, y está rematada en un leve truncamiento, esta sección, lleva sobre su perímetro interior, tres leves resaltes (18). Sobre su perímetro exterior, se coloca y asegura una manguera (20), la cual es una pieza tubular alargada, de material de silicona atóxica, va ensamblada a la sección tubular interior de la sección doble-tubular concéntrica (16), mediante el sistema de presión, asegurada mediante con un anillo de fijación (21), el cual es una sección tubular, de material de pvc. La manguera, permite un movimiento de cierre y apertura del líquido a dispensar, y está rematada en una forma sólida (22), incrustando un taco del mismo material de ésta, unido mediante un pegamento de silicona, conformando un cierre o tapón, el cual deberá ser cortado, una vez la bolsa dispensadora de líquidos sea colocada en un porta dispensador. Finalmente, como una medida de protección e higiene, la manguera lleva sobrepuesta, una bolsa plástica delgada (23).

El anillo perimetral interior (14) de la boquilla, se engrana con los anillos perimetrales exteriores (17) del aditamento (16), para permitir el cierre de estas dos estructuras y poder colocar la bolsa de manera invertida, posicionándola en un elemento sujetador mediante la guía (24), para lograr el flujo de los líquidos, hacia el exterior de la bolsa.

REIVINDICACIONES

1. Se reivindica un medio de envase temporal para líquidos, constituido por una bolsa plástica que lleva sobre uno de sus lados una guía y sobre su lado opuesto una boquilla para envase y vaciado de líquidos, a la que se unen, una sección doble-tubular concéntrica, que lleva inserta una manguera, asegurada mediante un anillo de fijación.
2. Se reivindica una bolsa de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada por contener una boquilla sobre el lado del quiebre del pliegue, rematada en uniones en sus demás lados mediante el sistema de calentamiento.
3. Se reivindica una bolsa de acuerdo con la reivindicación 2, caracterizada por llevar sobre el lado opuesto al lado del quiebre de la boquilla, una guía para albergar un elemento de sujeción.
4. Se reivindica una boquilla de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada por ser el medio con el cual se envasa y dispensa líquido en la bolsa.
5. Se reivindica una boquilla de acuerdo con la reivindicación 1, donde la boquilla es una pieza tubular, que lleva en su borde perimetral externo, discos de diferentes perímetros, para lograr un posicionamiento seguro en un portadispensador.
6. Se reivindica una boquilla de acuerdo con la reivindicación 3, caracterizada por llevar en su perímetro interior, un leve resalte para conformar una sección de engrane.
7. Se reivindica una sección doble tubular de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada por ser una pieza compuesta por dos secciones tubulares concéntricas, que lleva sobre su perímetro exterior, unos leves resaltes para conformar una sección de engrane.

8. Se reivindica una sección de engrane, de acuerdo con las reivindicaciones 6 y 7, donde la sección de engrane está conformada por la unión del perímetro y resalte interior de la boquilla con el perímetro exterior y los leves resaltes de la pieza doble-tubular concéntrica.
9. Se reivindica una manguera de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada por estar ensamblada a la sección tubular interior de la pieza doble-tubular concéntrica, asegurada mediante un anillo de fijación.
10. Se reivindica una manguera de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada por estar fabricada de un material flexible para permitir el cierre o el paso de líquidos.
11. Se reivindica una manguera de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada por estar rematada en una sección sólida, conformando un tope de cierre o tapón.
12. Se reivindica un cierre o tapón de acuerdo con la reivindicación 11, caracterizado por que deberá ser removido, para permitir el paso del líquido.
13. Se reivindica un medio de envase temporal para líquidos, de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado por que éste debe ser posicionado de manera invertida, a la posición de envasado, para permitir la fluidez del líquido, hacia el exterior del mismo.

X

RESUMEN

La presente invención consiste en un medio para envase temporal de líquidos, constituido por una bolsa plástica, la cual lleva sobre uno de sus lados, una boquilla de envasado y vaciado de líquidos; así mismo el lado opuesto al anterior, tiene una guía de sujeción. La bolsa está complementada, por una sección doble-tubular concéntrica y una manguera, asegurada mediante un anillo de fijación, para constituir un aditamento dispensador, el cual se inserta en la boquilla. Esta bolsa deberá ser posicionada de manera invertida a la posición de su envasado dentro de un dispensador, para permitir el fluido del líquido hacia el exterior de la misma.

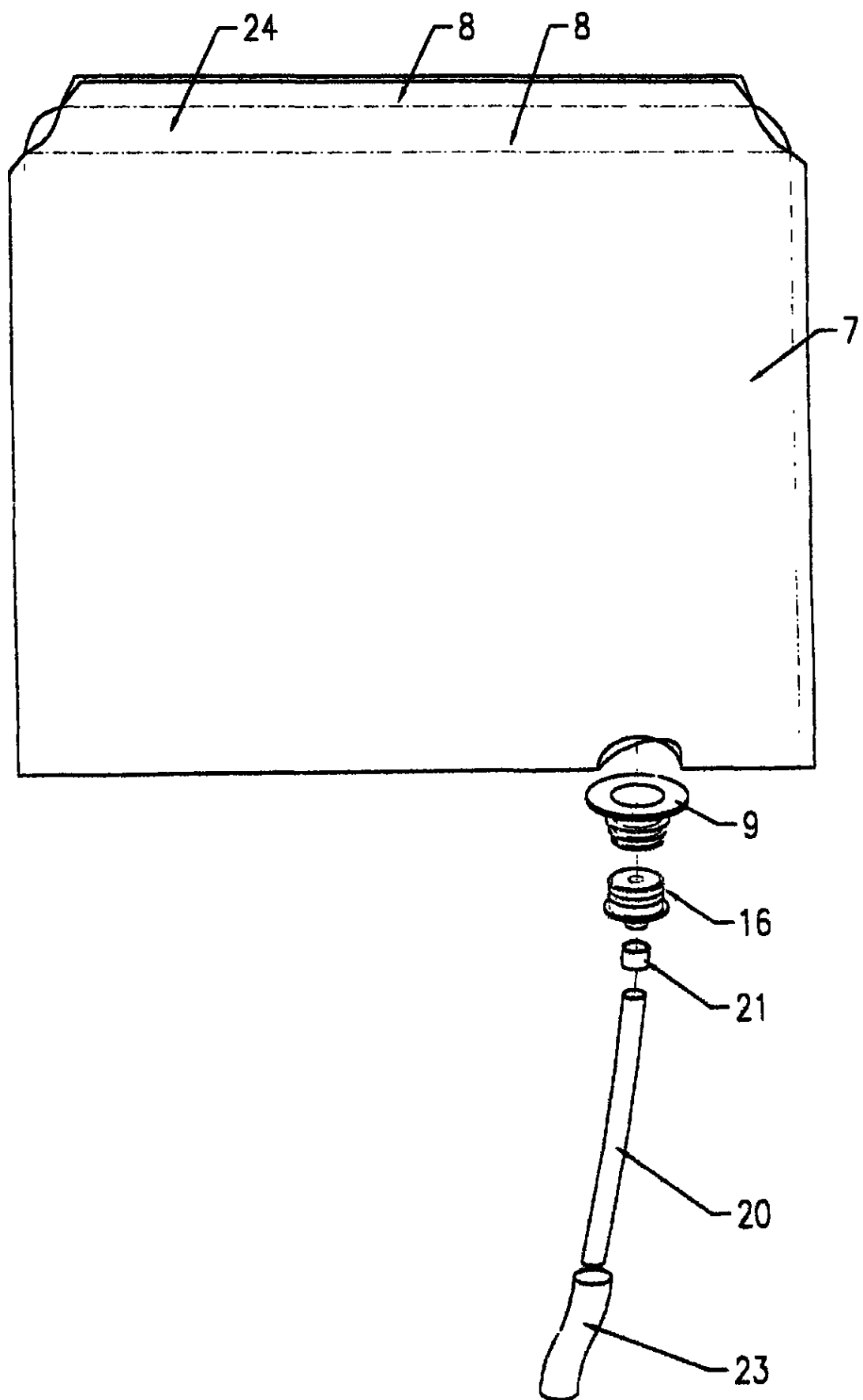


FIG. 1

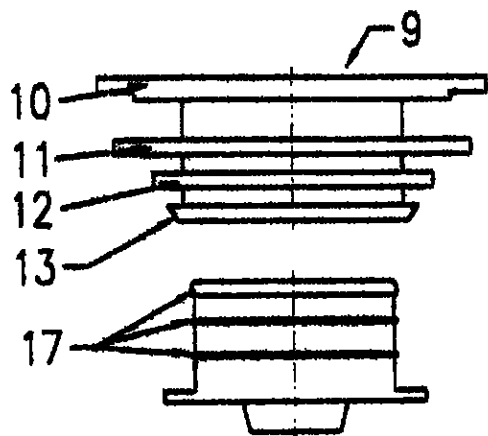


FIG. 2

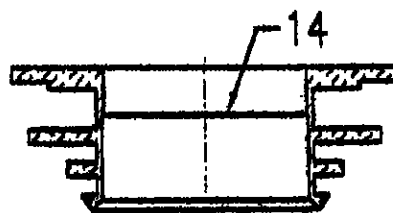


FIG. 3

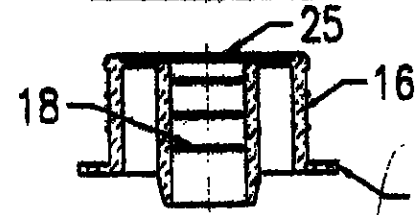


FIG. 4

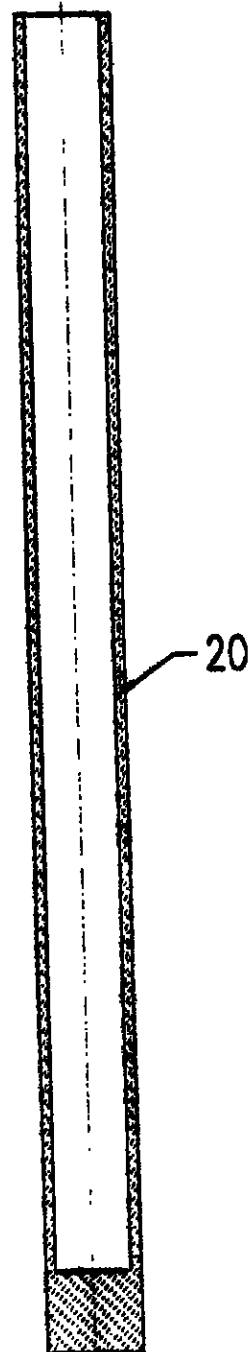
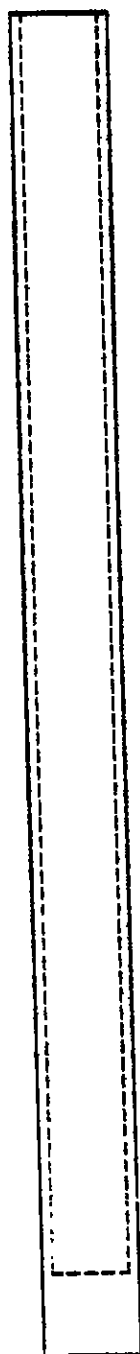


FIG. 5

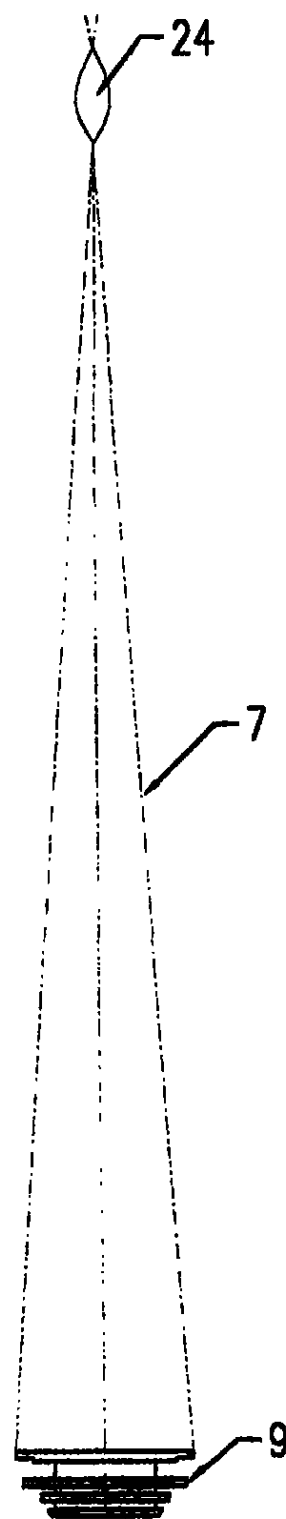
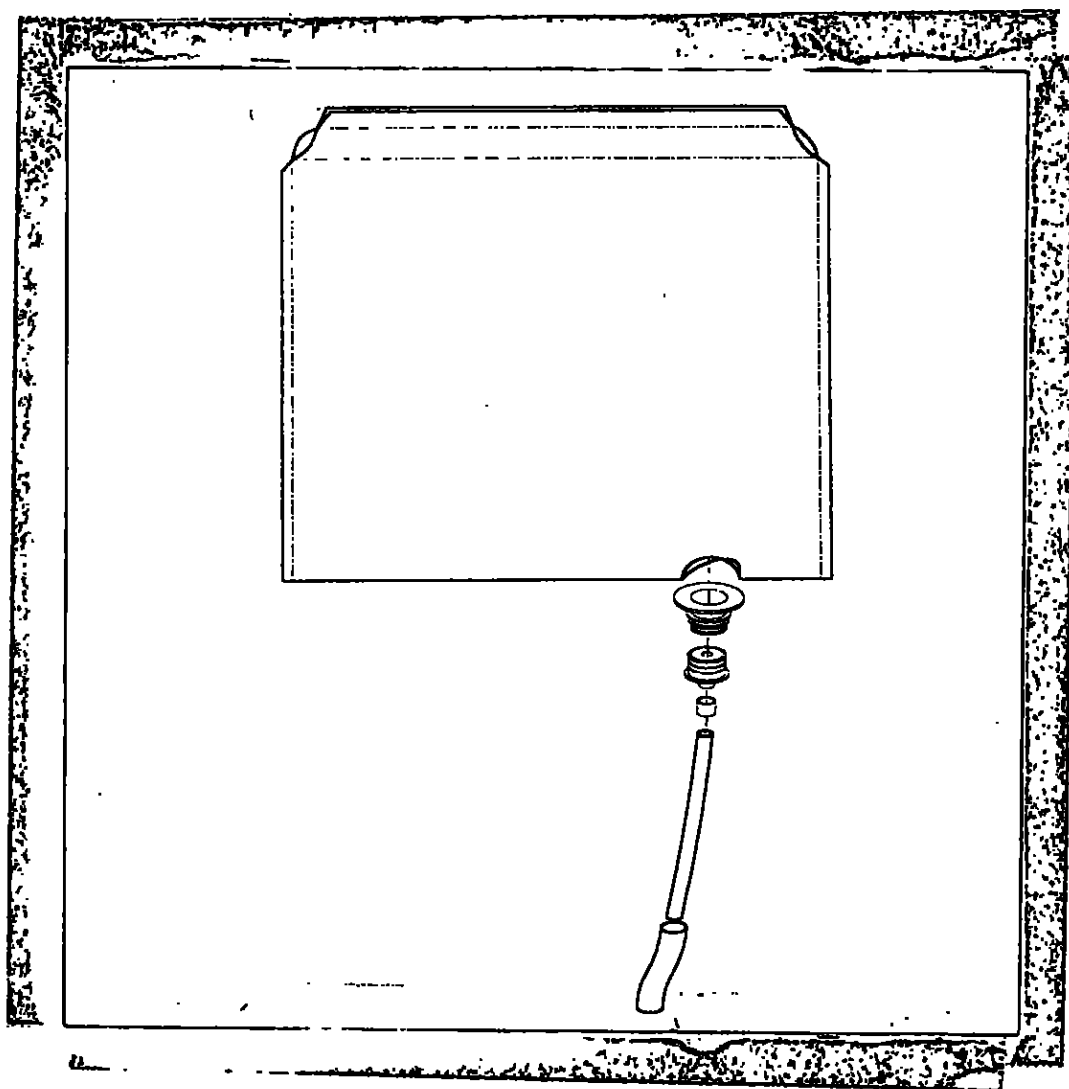


FIG. 6

23
20



Folho 20
extraeto
a

REQUISITOS MINIMOS PARA ADMISION A TRAMITE

PATENTE DE INVENCION []

MODELO DE UTILIDAD []

- Nombre e identificación del Solicitante []
- Nombre e identificación del Inventor []
- Título o nombre de la Invención []
- Descripción []
- Reivindicaciones []
- Resumen []
- Comprobante de Pago []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- Nombre e identificación del peticionario []
- Nombre e identificación del inventor o diseñador []
- Indicación del género de productos para los cuales debe utilizarse []
- Representación gráfica []
- Comprobante de pago []

COMPLETA []

INCOMPLETA []


Firma Responsable

Fecha: _____

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5 y 10
Conmutador: 334 12 21-2-3-4
Fax: 281 31 25 e-mail: info@sic.gov.co
Santa Fe de Bogotá D.C. - Colombia

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
PRIMER EXAMEN DE FORMA

EXPEDIENTE: 00-40997

Practicado el examen jurídico de acuerdo con lo establecido en el art. 21 de la Decisión 344, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 56 de la misma Decisión, se determinó que esta solicitud de Patente de Modelo de utilidad:

SI [X] **NO []** **NO APLICABLE []** Presentó los poderes necesarios en forma correcta (Decisión 344, art. 14-a).

SI [X] **NO []** **NO APLICABLE []** Acreditó, en forma correcta, la existencia y representación de la persona jurídica solicitante (art. 14-c de la Decisión 344; literal g) del art. 4 del Decreto 117/94).

SI [X] **NO []** **NO APLICABLE []** Presentó, en forma correcta, el comprobante de pago por la tasa de presentación establecida (art. 13-f de la Decisión 344 y la Resolución 02 del 4 de enero del 2000).

SI [] **NO [x]** **EXTEMPORANEAMENTE []** Reivindicó prioridad, dentro del plazo y de acuerdo con lo previsto en el Artículo 4 del Convenio de Paris.

SI [] **NO []** **NO APLICABLE [x]** Presentó copia, certificada su conformidad por la Administración que recibió la solicitud de la cual reivindica prioridad, al momento de radicar la solicitud nacional.

SI [] **NO []** **NO APLICABLE [x]** Presentó la traducción del capítulo reivindicatorio de la solicitud de la cual se reivindica prioridad (Art. 4, D-3 Convenio de Paris; Concepto: 5 de enero de 1999 S.I.C.).

SI [x] **NO []** **CUMPLE LOS REQUISITOS JURIDICOS**

OBSERVACIONES

En consecuencia, se conceptúa que esta solicitud:

SI [x] **NO []** Se ajusta a los aspectos **FORMALES** indicados en la Decisión 344 y por tanto,

SI [x] **NO []** Se recomienda **PUBLICAR** el extracto correspondiente.

Santafé de Bogotá, D.C., 2 de Junio del 2000

EXAMINADOR JURIDICO.
202022

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
PRIMER EXAMEN DE FORMARadicación no 00-40997Concepto Técnico no 832 Clasificación Internacional de Patentes B65D37/00

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 21 de la Decisión 344, en concordancia con lo dispuesto por el Art. 56 de la mencionada decisión, se determinó que esta solicitud de **Patente de Modelo de Utilidad**:

- SI ☒ NO ☐ Contiene la identificación correcta del inventor (Art.8, Art.13-a).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la identificación correcta del solicitante (Artículo 13-a).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el resumen con el objeto y finalidad de la invención en forma correcta (Art.13-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención en forma correcta (Art.13-b).
- SI ☐ NO ☒ Contiene la descripción clara y completa de la invención (Art.13-c).
- SI ☐ NO ☒ Contiene los dibujos correctos (Art.14-c junto con el literal d) del Art. 4 del Dto. 117 del 94).
- SI ☒ NO ☐ Contiene las unidades de medida en el sistema exigido (Art.14-c junto con el Decreto 3464 del 26 de diciembre de 1980).
- SI ☐ NO ☒ Contiene una o más reivindicaciones, en forma correcta, que precisen la materia para la cual se solicita la protección mediante la patente (Art.13-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el extracto de acuerdo con el literal c) del artículo 4 del Dto. 117 /94.
- SI ☒ NO ☐ Contiene el arte final del dibujo característico de acuerdo con el literal c) del artículo 4 y el artículo 27 del Dto. 117 /94.
- SI ☒ NO ☐ Contiene la tarjeta del Archivo Temático [formato P-104] en forma correcta (Art.14-c junto con el literal b) del artículo 4 del Dto. 117 /94).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la tarjeta del Archivo de Propietarios [formato P-105] en forma correcta (Art.14-c junto con el literal b) del artículo 4 del Dto. 117 /94).
- SI ☐ NO ☒ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☒ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)

Santa Fe de Bogotá, D.C.,

EXAMINADOR TÉCNICO

CONCEPTO TÉCNICO

El solicitante debe presentar:

- una aclaración respecto a los elementos [y sus numerales de referencia] que se detallan: 'un disco (26)', 'una forma sólida (22)' y 'una bolsa plástica delgada (23)', como aparecen en el folio 13, porque dichos numerales de referencia no han sido señalados en las figuras; respecto al 'disco 26', en una de las figuras '3' aparece el numeral 26 parcialmente borrado, casi ilegible;
- los dibujos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4-d del Decreto 117 de 1994, porque las figuras presentadas no fueron numeradas individual y consecutivamente, así, hay dos figuras 2 [*una corresponde a la vista lateral de la boquilla y otra corresponde al corte o sección longitudinal de la misma*], dos figuras 3 [*una corresponde a la vista lateral de la sección doble-tubular concéntrica y otra corresponde al corte o sección longitudinal de la misma*], dos figuras 4 [*una corresponde a la vista lateral del anillo de fijación y otra corresponde al corte o sección longitudinal del mismo*] y dos figuras 5 [*una corresponde a la vista lateral de la manguera y otra corresponde al corte o sección longitudinal de la misma*].
- el desistimiento de la reivindicación 4, porque las reivindicaciones deben precisar la materia para la cual se pide protección mediante la patente, y, en este caso, la reivindicación 4 presentada no define ni precisa las características de lo que se desea proteger;
- una modificación a las reivindicaciones 4 a 12 porque se refieren directa o indirectamente a diversos elementos 'de acuerdo con la reivindicación 1', pero la reivindicación 1 reclama 'un medio de envase temporal para líquidos' no ninguno de los elementos reclamados en dichas reivindicaciones;
- el desistimiento de la reivindicación 13 porque las características incluidas allí se refieren al funcionamiento del medio de envase no al medio de envase en sí mismo.

Santa Fe de Bogotá, D.C., 8 de junio del 2000

Examinador Código n.º202 009

con copia para el solicitante

24
25

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

EXPEDIENTE 00-40997

AUTO 1973

DISPONE

ARTICULO PRIMERO Reconocer personería al Doctor DARIO CARDENAS NAVAS, como apoderado de la Sociedad solicitante, en los términos y para los efectos del poder confendo

ARTICULO SEGUNDO Conforme lo establece el artículo 22 de la Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, requiérsele al solicitante para que dentro del plazo de treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del auto, presente respuesta a las observaciones o complemente los antecedentes señalados en el examen de forma

ARTICULO TERCERO Notificar por estado el presente auto, advirtiéndole que contra el no procede recurso alguno en la vía gubernativa

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D C a los

13 JUN 2000

EL JEFE DE LA DIVISION DE NUEVAS CREACIONES,

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL

NOTIFICADO POR ESTADO

Santafé de Bogotá D C **15 JUN 2000** notificado por anotación en estado de esta misma fecha

VENCIMIENTO NOTIFICACION ESTADO

SOLICITO PRORROGA TERMINO SI _____ NO _____

VENCIMIENTO TERMINO PRORROGA